



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MAT. : APRUEBA FONDO A RENDIR QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 16 de Noviembre de 2015

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 - 19704, de fecha 27.12.01., Publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012; donde se señala la elección del Alcalde, para periodo 2012-2016.
 - El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 04.12.2014; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N° 12935

1. **APRUEBA Y AUTORIZA**, Fondo a Rendir Interno a nombre de la **Srta. Marilyn Ordenes Castellanos**, Rut: [REDACTED]; Grado 16, Planta Administrativa para cancelar gastos en Alimentación de gira Técnica a la Ciudad de Santiago, comuna de San Bernardo.
 - **GÍRESE** la cantidad de \$610.000.- (seiscientos diez mil pesos).-
2. **CÁRGUESE**, a la cuenta presupuestaria 2152201001003004, "Odel Alimentos y bebidas convenios" Área Gestión 2.7.1. del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/xcj



ALCALDE